



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2017-00792-00

1. La constancia de la inclusión en la página web de las personas indeterminadas se agrega a los autos para que conste, así mismo téngase en cuenta que estas ya se encuentran representadas por curador *ad-litem*.
2. Se ordena requerir nuevamente a la Unidad de Víctimas, Superintendencia de Notariado y Registro y al Incoder para que informen el trámite dado a los oficios Nos.2431,2430 y 2429 del 16 de septiembre de 2020, so pena de hacerse acreedores a las sanciones que la ley impone. Oficiese y remítase conforme se dispone en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.
3. La parte actora acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, tal y como se indicó en auto de fecha 27 de noviembre de 2020, numeral segundo.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **28** fijado hoy **23/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **d921fca4346ba943c09c4256df3c44ed7dffcbcc44b0f8a2ed5ca878ab13c585**
Documento generado en 22/02/2021 06:42:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>